

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 39**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 66 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gregorio López Ruiz, don Miguel Ángel Pozo Barquero, don Vicente Escobar Leal y don Víctor Sanavia Garrido, contra la empresa “P. y T. Moreno e Hijo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Luz Rico Recondo.—En Madrid, a 21 de julio de 2010.

Examinado el anterior escrito presentado, acuerdo tener por interpuesto recurso de reposición por los herederos de don Víctor Sanavia Garrido contra la resolución de fecha 25 de junio de 2010, y dar traslado a la otra parte para que en el plazo de cinco días pueda impugnar el recurso, si lo estima conveniente, de conformidad con lo establecido en el artículo 495.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 187 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “P. y T. Moreno e Hijo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/48.193/10)